

# ACUERDO DE DESCONVOCATORIA DE HUELGA EN COMFICA BIZKAIA

8 de febrero de 2016

## REUNIDOS

De una parte,

D. XXXXXXXXXXX con DNI XXXXXXXXXXX, D. XXXXXXXXXXX con DNI XXXXXXXXXXX en representación del sindicato ESK y la Asamblea de Bizkaia de Técnicos de Contratas, Subcontratas y Autónomos de Movistar.

Y, de otra,

Por autorización de COMFICA soluciones integrales S.L D. XXXXXXXXXXX con DNI XXXXXXXXXXX en representación de COMFICA.

## ACUERDAN:

Firmar el presente acuerdo ,cuyos extremos se detallan en los siguientes epígrafes, y que se circunscribe al ámbito de Bizkaia que permitirá la desconvocatoria de la huelga convocada para el 19 de febrero de 2016 y de las diferentes movilizaciones en la empresa COMFICA anunciadas por la propia Asamblea y el sindicato ESK para el subsector de la instalación y mantenimiento de redes telefónicas para las empresas contratistas y subcontratistas que prestan sus servicios para la empresa Telefónica-Movistar.

El compromiso firme por parte de COMFICA de mejorar su gestión interna para que los trabajadores no vuelvan a sufrir las consecuencias en forma de retrasos en pago de guardias, gastos y producciones. El ofrecimiento por parte del firmante en nombre de COMFICA como intermediario directo de los trabajadores ante cualquier error en la gestión.

El compromiso por parte de la empresa de ser vigilante ante los incumplimientos por parte de las subcontratas en torno a la no contratación de personal autónomo, comprometiéndose COMIFCA a que si se repite un episodio con la misma subcontrata, ésta dejara de trabajar para COMFICA.

De igual manera, dejarán de trabajar para COMFICA, aquellos trabajadores autónomos en los que se detecte reiteración en la utilización, parte de estos trabajadores autónomos de personas no autoriza das para trabajar en el sector.

## I. INCORPORACIÓN EN PIA NTILLA

Este 2º acuerdo supone un paso fundamental en el proceso de incorporación de todos aquellos trabajadores por cuenta propia (autónomos) que lo deseen en la plantilla directa con un contrato de jornada completa y de carácter indefinido, cumpliéndose así una aspiración de la Asamblea de Bizkaia de Técnicos de Contrat'as, Subcontratas y Autónomos de Movistar.

Tras la firma de este acuerdo COMFICA se compromete a efectuar dieciséis {16} contrataciones dentro del régimen general de la Seguridad Social, todas ellas de carácter indefinido y jornada completa, con categoría de Oficial de 3a para las personas que llevan menos de 6 años prestando servicios en el sector, de oficial de 2a para aquello que lleven prestando servicios mas de 6 años y menos de 12 y de oficial de 1a para aquellos que lleven *mas* de 12 años. Las condiciones laborales se regularán por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de Bizkaia, así como por el convenio de empresa si lo hubiera.

Las personas y fechas de contratación en las condiciones indicadas son las siguientes:

- o Ocho (8) personas serian contratadas a fecha 1-3-2016
- o Dos (2) personas serian contratadas a fecha 1-4-2016
- o Dos (2) personas serian contratadas a fecha 1-5-2016
- o Cuatro (4) personas serian contratadas a fecha 1-6-2016

- XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXX.....	XXXXXXXXXXXX

Las contrataciones que se han dado producto del anterior acuerdo del pasado mes de Junio (vigente hasta el 31 de diciembre de 2017) a las que se han añadido las contrataciones realizadas en los meses posteriores y que se verán colmadas por las contrataciones aquí acordadas, hacen innecesaria, y con lo cual disuelta a todos los

efectos, la bolsa aprobada en el acuerdo del pasado 17 de junio de 2015 firmado por COMFICA, siguiendo vigente el mencionado acuerdo en el resto de sus disposiciones.

## 2. : COMISION DE SEGUIMIENTO

Se establecerá una comisión de seguimiento con un máximo de cuatro miembros por cada una de las partes firmantes del presente acuerdo que velará por el cumplimiento de todos y cada uno de los extremos del mismo y que se reunirá a petición de cualquiera de las partes.

## 3. Desconvocatoria de Huelga y movilizaciones

Los firmantes se comprometen a desconvocar efectivamente la huelga convocada a por el sindicato ESK para el 19 de febrero de 2016.

### Por la parte social

D. XXXXXXXXXX con DNI 72389190 C



D. XXXXXXXXXX con DNI XXXXXXXXXX



### Por la parte empresarial:

Por autorización de COMFICA soluciones integrales S.I

D. XXXXXXXXXX con DNI XXXXXXXXXX

